p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

2. Despacho del Viceministro General

Radicado: 2-2026-063767
Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2026 07:57

Doctor
JOSE VICENTE CARREÑO
Secretario General
COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cámara de Representantes
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C

Radicado entrada 1-2026-089207
No. Expediente 46281/2026/OFI

Asunto: Respuesta – Citación para debate de control político correspondiente a la Proposición 19 de 2026. Fondo para la Vida y la Biodiversidad. (Radicado 1-2026-089207)

Respetado Doctor Carreño:

En atención a la comunicación identificada en el asunto, mediante la cual se envió citación para debate de control político correspondiente a la proposición 19 de 2026, relacionada con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad; sea lo primero señalar que de la revisión del cuestionario, se concluyó que la información requerida en los interrogantes 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 son de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex), motivo por el que se efectuaron los traslados correspondientes mediante Oficios 2-2026-063405 y 2-2026-063406, de los que se adjunta copia.

Hecha la anterior aclaración, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en el ámbito de las competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008[1], se permite responder en los siguientes términos:

1. Sírvase informar cuál ha sido la apropiación presupuestal, los compromisos, las obligaciones, los pagos y el nivel de ejecución de los recursos destinados al Fondo para la Vida y la Biodiversidad para cada una de las vigencias 2023, 2024, 2025 y 2026, discriminando por fuente de financiación.

7. Sírvase indicar si durante las vigencias 2023-2026 el Ministerio de Hacienda ha autorizado aplazamientos, bloqueos, recortes o modificaciones presupuestales que hayan afectado los recursos del Fondo. En caso afirmativo, explique las razones y el impacto sobre la ejecución.

Respuesta conjunta. La respuesta que a continuación se presenta, se fundamenta en la información de ejecución presupuestal reportada por la Unidad Ejecutora 32-01-01 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entidad que forma parte del Presupuesto General de la Nación, a través de los registros efectuados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación. Esta herramienta constituye el mecanismo oficial mediante el cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Publicó realiza el seguimiento y monitoreo de la ejecución presupuestal de las entidades que integran el Presupuesto General de la Nación, permitiendo verificar el avance en la apropiación, compromiso, obligación y pago de los recursos públicos.

[1] Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La ejecución presupuestal de los recursos apropiados al(los) proyecto(s) de inversión del Fondo para la Vida y la Biodiversidad se concreta con la transferencia que realiza el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado al patrimonio autónomo, tal como se establece en el artículo 2.2.9.13.2.8 del Decreto 1648 de 2023[2]. En consecuencia, desde la perspectiva presupuestal, el seguimiento realizado a través del SIIF Nación permite identificar el ritmo de ejecución de los recursos transferidos; sin perjuicio de que la ejecución operativa y financiera de los programas y proyectos financiados con dichos recursos sea desarrollada posteriormente a través del patrimonio autónomo.

Vigencia fiscal de 2023

De acuerdo con la Ley 2276 de 2022 y Decreto de liquidación 2590 de 2022[3], se apropiaron en la Unidad ejecutora 32-04-01 FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTIÓN GENERAL en el proyecto de inversión C-3201-0900-2 "Apoyo a las entidades del sector de ambiente y Desarrollo Sostenible beneficiarias del Fondo Nacional Ambiental Nacional – FONAM NACIONAL-[Distribución Previo Concepto DNP]", **$369.679,8 millones** y mediante el Decreto 1234 de 2023[4] se apropiaron **$508.535 millones**, para un total en este proyecto de inversión de **$878.214,8 millones.**

De los anteriores recursos y para el inicio de la operación del Fondo para la Vida y la Biodiversidad el FONAM distribuyó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible un valor total de **$508.535 millones** para el proyecto C-3201-0900-10 *"Apoyo Financiero al Desarrollo de Planes, Programas y Proyectos a través del Fondo para la Vida y la Biodiversidad Nacional",* mediante los siguientes acuerdos:

- Acuerdo No 015 de octubre 06 de 2023 "*Por el cual se efectúa una distribución del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental - FONAM para la vigencia fiscal 2023 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*", por **$333.535 millones** de otros recursos del PGN.
- Acuerdo 016 de diciembre 13 de 2023 *"Por el cual se efectúa una distribución del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental - FONAM para la vigencia fiscal 2023 al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*" por **$175.000 millones** recursos proveniente del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono.

[2] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.
[3] Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
[4] Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - GESTION GENERAL

Cifras en millones de pesos corrientes

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	Apropiación Inicial 2023	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Apropiación Vigente 2023	Compromiso	Obligación	Pagos	% Comp.	% Pagos
C-3201-0900-10	10	CSF	APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL	$ 0	$ 508.535	$ 0	$ 508.535	$ 508.535	$ 0	$ 0	100,00%	0,00%
			IMPOCARBONO	$ 0	$ 175.000		$ 175.000	$ 175.000	$ 0	$ 0	100,00%	0,00%
			OTROS NACIÓN	$ 0	$ 333.535		$ 333.535	$ 333.535	$ 0	$ 0	100,00%	0,00%
TOTAL				$ 0	$ 508.535	$ 0	$ 508.535	$ 508.535	$ 0	$ 0	100,00%	0,00%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Recursos del Impuesto al Carbono

Otros recursos del PGN

De acuerdo con la ejecución de la vigencia fiscal de 2023, se constituyeron reservas presupuestales por **$508.535 millones**, que presentaron la siguiente ejecución durante la vigencia 2024:

Cifras en millones de pesos corrientes

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	Reservas presupuestales 2024 (Compromisos)	Obligaciones	Pagos	% Ejec Oblig	% Ejec Pagos
C-3201-0900-10	10	CSF	APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL	$ 508.535	$ 34.843	$ 34.843	6,85%	6,85%
			IMPOCARBONO	$ 175.000	$ 6.344	$ 6.344	3,63%	3,63%
			OTROS NACIÓN	$ 333.535	$ 28.498	$ 28.498	8,54%	8,54%
TOTAL				$ 508.535	$ 34.843	$ 34.843	6,85%	6,85%

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Recursos del Impuesto al Carbono

Otros recursos del PGN

Vigencia fiscal de 2024

Mediante la Ley 2342 de 2023 y su Decreto de liquidación No 2295 de 2023[5], se apropiaron para el fondo en la Unidad ejecutora 320101 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible **$878.612 millones.** Mediante Resolución 4070 de 2024[6], el Ministerio de Hacienda y Crédito Público distribuyó **$117.410** millones ($59.103 millones con recursos del impuesto al carbono y $58.306 millones de otros recursos de la nación) para un total apropiado de **$996.022 millones.** Mediante Resolución No 0612 de 2024[7] se realizó un traslado presupuestal al nivel de subproyecto por **$150.000** millones, que por tanto no afecto el valor total del proyecto).

[5] Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
[6] Por la cual se efectúa una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024.
[7] Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la vigencia fiscal 2024.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co
p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=

Continuación oficio

Posteriormente, mediante Decreto 1522 de 2024[8], se ordenó una reducción presupuestal, afectando el proyecto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad por valor de **$127.327 millones**, resultando una apropiación definitiva por **$868.695 millones,** presentándose la siguiente ejecución:

Cifras en millones de pesos corrientes

Rubro	Rec	Sit	Proyecto / Subproyecto	Apropiación Inicial 2024	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Traslado ptal crédito	Traslado ptal Contra-crédito	Apropiación Vigente 2024	Compro misos	Obligaciones	Pagos	% Comp.	% Pagos
3201-0900-10	**10**	CSF	**Apoyo Financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional**	**$ 428.255**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 428.255**	**$ 428.255**	**$ 6.936**	**$ 6.936**	**100,00%**	**1,62%**
C-3201-0900-10-10102A	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL/ A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 161.506					$ 161.506	$ 161.506	$ 5.286	$ 5.286	100,00%	3,27%
C-3201-0900-10-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA/ A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 175.013					$ 175.013	$ 175.013	$ 0	$ 0	100,00%	0,00%
C-3201-0900-10-40101B	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA/ B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 91.735					$ 91.735	$ 91.735	$ 1.650	$ 1.650	100,00%	1,80%
3201-0900-10	**11**	**CSF**	**Apoyo Financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional**	**$ 450.357**	**$ 117.410**	**$ 127.327**	**$ 150.000**	**$ 150.000**	**$ 440.440**	**$ 440.440**	**$ 71.551**	**$ 71.551**	**100,00%**	**16,25%**
C-3201-0900-10-10102A	11	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL/ A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 13.400	$ 4.000				$ 17.400	$ 17.400	$ 1.029	$ 1.029	100,00%	5,92%
C-3201-0900-10-40101A	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA/ A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA		$ 59.104				$ 59.104	$ 59.104			100,00%	0,00%
C-3201-0900-10-40101A	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA/ A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 424.987	$ 48.306	$ 127.327		$ 150.000	$ 195.967	$ 195.967			100,00%	0,00%
C-3201-0900-10-40101B	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA/ B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 11.970	$ 6.000		$ 150.000		$ 167.970	$ 167.970	$ 70.522	$ 70.522	100,00%	41,98%
Total				**$ 878.612**	**$ 117.410**	**$ 127.327**	**$ 150.000**	**$ 150.000**	**$ 868.695**	**$ 868.695**	**$ 78.487**	**$ 78.487**	**100,00%**	**9,04%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Recursos del Impuesto al Carbono

Otros recursos del PGN

De acuerdo con la ejecución de la vigencia fiscal de 2024, se constituyeron reservas presupuestales por **$790.207 millones**, que presentaron la siguiente ejecución durante la vigencia 2025, así:

[8] Por el cual se reducen unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Cifras en millones de pesos corrientes

Rubro	Rec	Sit	Proyecto / Subproyecto	Reservas Presupuestales 2025 (Compromisos)	Obligaciones	Pagos	%Ejec Oblig	%Ejec Pagos
3201-0900-10	**10**	CSF	**Apoyo Financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional**	**$ 421.318**	**$ 421.318**	**$ 421.318**	**100,00%**	**100,00%**
C-3201-0900-10-10102A	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 156.220	$ 156.220	$ 156.220	100,00%	100,00%
C-3201-0900-10-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 175.013	$ 175.013	$ 175.013	100,00%	100,00%
C-3201-0900-10-40101B	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 90.085	$ 90.085	$ 90.085	100,00%	100,00%
3201-0900-10	**11**	**CSF**	**Apoyo Financiero al desarrollo de planes, programas y proyectos a través del Fondo para la Vida y Biodiversidad Nacional**	**$ 368.889**	**$ 368.889**	**$ 368.889**	**100,00%**	**100,00%**
C-3201-0900-10-10102A	11	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 16.371	$ 16.371	$ 16.371	100,00%	100,00%
C-3201-0900-10-40101A	11	**CSF**	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 59.104	$ 59.104	$ 59.104	100,00%	100,00%
C-3201-0900-10-40101A	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 195.967	$ 195.967	$ 195.967	100,00%	100,00%
C-3201-0900-10-40101B	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 97.448	$ 97.448	$ 97.448	100,00%	100,00%
Total				**$ 790.207**	**$ 790.207**	**$ 790.207**	**100,00%**	**100,00%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Recursos del Impuesto al Carbono

Otros recursos del PGN

Vigencia Fiscal 2025

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Con el Decreto 1523 de 2024 y Decreto de liquidación 1621 de 2024[9], se apropió para la Unidad ejecutora 320101 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el valor de **$424.040 millones**, en el proyecto de inversión del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, presentado la siguiente ejecución:

Cifras en millones de pesos corrientes

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	Apropiación Inicial 2025	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Apropiación Vigente 2025	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp.	% Pagos
C-3201-0900-10	**10**	**CSF**	**APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL**	**$ 424.040**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 424.040**	**$ 424.008**	**$ 219.327**	**$ 219.327**	**99,99%**	**51,72%**
C-3201-0900-10-10102A	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 114.491			$ 114.491	$ 114.491	$ 15.726	$ 15.726	100,00%	13,74%
C-3201-0900-10-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 212.020			$ 212.020	$ 212.020	$ 203.600	$ 203.600	100,00%	96,03%
C-3201-0900-10-40101B	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 97.529			$ 97.529	$ 97.498	$ 0	$ 0	99,97%	0,00%
Total				**$ 424.040**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 424.040**	**$ 424.008**	**$ 219.327**	**$ 219.327**	**99,99%**	**51,72%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Recursos del Impuesto al Carbono

De acuerdo con la ejecución de la vigencia fiscal de 2025, se constituyeron reservas presupuestales por **$204.682 millones**, que con corte a treinta (30) julio de 2026 presenta la una ejecución del 26,51% en obligaciones y 12,10% en pagos, así:

[9] Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Cifras en millones de pesos corrientes

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	Reservas Presupuestales 2026 (Compro-misos)	Obliga-ciones	Pagos	% Ejec Oblig	% Ejec Pagos
C-3201-0900-10	**10**	**CSF**	**APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL**	**$ 204.682**	**$ 54.266**	**$ 24.772**	**26,51%**	**12,10%**
C-3201-0900-10-10102A	10	CSF	1. ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / A. CICLO DEL AGUA COMO BASE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	$ 98.764	$ 22.992	$ 16.811	23,28%	17,02%
C-3201-0900-10-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	$ 8.420	$ 1.441	$ 1.000	17,11%	11,88%
C-3201-0900-10-40101B	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	$ 97.498	$ 29.834	$ 6.961	30,60%	7,14%
Total				**$ 204.682**	**$ 54.266**	**$ 24.772**	**26,51%**	**12,10%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación corte 30 de julio de 2026

Recursos del Impuesto al Carbono

Vigencia Fiscal 2026

Para la vigencia fiscal de 2026 mediante la Ley 2559 de diciembre 22 de 2025[10] y el anexo del Decreto de liquidación No 1477 de diciembre 30 de 2025[11], se apropió a la unidad ejecutora 32-01-01 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General, se apropiaron **$518.594** millones en los proyectos relacionados con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

[10] Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026.
[11] Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencias fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Cifras en millones de pesos corrientes

RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	Apropiación Inicial 2026	Apr. Adicionada	Apr. Reducida	Apropiación Vigente 2026	Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Comp.	% Pagos
C-3201-0900-10			**APOYO FINANCIERO AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA VIDA Y BIODIVERSIDAD NACIONAL**	**354.101**	**0**	**0**	**354.101**	**0**	**0**	**0**	**0,00%**	**0,00%**
C-3201-0900-10-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	183.350			183.350	0	0	0	0,00%	0,00%
C-3201-0900-10-40101A	11	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLÍMATICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AMAZONÍA	170.751			170.751	0	0	0	0,00%	0,00%
C-3202-0900-23			**RECUPERACIÓN DE LA SELVA AMAZÓNICA Y TERRITORIOS ESTRATÉGICOS ALREDEDOR DEL AGUA A NIVEL NACIONAL**	**164.493**	**0**	**0**	**164.493**	**164.493**	**0**	**0**	**100,00%**	**0,00%**
C-3202-0900-23-40101A	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / A. FRENO DE LA DEFORESTACIÓN	116.852			116.852	116.852	0	0	100,00%	0,00%
C-3202-0900-23-40101B	10	CSF	4. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y ACCIÓN CLIMÁTICA / B. RESTAURACIÓN PARTICIPATIVA DE ECOSISTEMAS, ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS ÁREAS AMBIENTALMENTE ESTRATÉGICAS	47.641			47.641	47.641	0	0	100,00%	0,00%
TOTAL				**518.594**	**0**	**0**	**518.594**	**164.493**	**0**	**0**	**31,72%**	**0,00%**

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación corte 31 de Agosto de 2026

Recursos del Impuesto al Carbono

5. ¿Qué mecanismos de seguimiento realiza el Ministerio de Hacienda sobre la ejecución de los recursos transferidos al Fondo para la Vida y la Biodiversidad?

14. Informe si el Ministerio ha identificado riesgos fiscales derivados de la ejecución del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, indicando las medidas implementadas para mitigarlos.

Respuesta conjunta. La Dirección General del Presupuesto Público Nacional informa periódica y oficialmente al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible los recaudos bimestrales del Impuesto Nacional al Carbono correspondientes al componente ambiental[12], de acuerdo con los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Lo anterior resulta relevante, dado que el Fondo para la Vida y la Biodiversidad ha financiado en su totalidad, a partir de 2025 sus programas y proyectos con cargo a estos recursos.

[12] "*Ley 2277 de 2022. ARTÍCULO 49. Modifíquese el artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así:*
ARTÍCULO 223. DESTINACIÓN ESPECÍFICA DEL IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a partir del primero (19) de enero de 2023, destinará el ochenta por ciento (80%) del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono al manejo de la erosión costera; la reducción de la deforestación y su monitoreo; la conservación de fuentes hídricas; la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación, restauración, esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), priorizando los municipios PDET donde haya presencia de economías ilícitas, incentivos a la conservación, entre otros instrumentos; la promoción y fomento de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad; el financiamiento de las metas y medidas en materia de acción climática establecidas en la Ley 2169 de 2021, así como las previstas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Colombia (NDC) sometida ante la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático, o cualquiera que la actualice o sustituya, de conformidad con los lineamientos que establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Estos recursos serán administrados a través del Fondo para la Sustentabilidad y la Resiliencia Climática de que trata el parágrafo 1 del presente artículo…"

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

En este contexto, se ha evidenciado una reducción en los recaudos durante la vigencia anterior y la actual, situación explicada principalmente por la aplicación del mecanismo de compensación de saldos a favor de impuestos por parte de ECOPETROL S.A., principal sujeto pasivo del referido tributo.

A continuación, se muestra el recaudo efectivo del Impuesto Nacional al Carbono en las últimas vigencias:

Cifras en pesos corrientes

Período	Recaudo Efectivo
2024	**528.723.112.000**
2025	**339.532.348.000**
2026*	**112.289.659.000**

*Fuente: SIIF Nación * corte julio de 2026*

Nota: para el sector ambiente solo corresponde el porcentaje del componente ambiental, ajustado también en los términos del artículo 28 del EOP. Esta información se puede también encontrar en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público https://www.pte.gov.co/es/ingresos-2026-seguimiento-ejecuci%C3%B3n

Por lo anterior resulta necesario que las decisiones de programación, ejecución y compromiso presupuestal se encuentren articuladas con el comportamiento real y proyectado del recaudo, con el propósito de evitar presiones de liquidez, mitigar riesgos de desfinanciamiento y garantizar una gestión fiscal responsable de los recursos públicos.

Adicionalmente, se ha solicitado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la remisión de los informes emitidos por el Consejo Directivo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, en los cuales se reporta la información relacionada con las transferencias de recursos efectuadas, los valores contratados y los pagos causados en el marco de los programas y proyectos financiados con cargo al Fondo; a continuación, relacionamos el último informe emitido del primer trimestre de 2026:

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMA *Cifras en millones de pesos corrientes*

Programa	Valor Asignado	Valor Contratado (Aporte FVB)	Pagos Causados (Ejecución)
Conservación parala Adaptación y Resiliencia de la Ecorregión Guajira	$ 43.310	$ 41.170	$ 5.766
Ecorregión Sierra Nevada y Ciénaga Grande de Santa Marta	$ 29.484	$ 23.727	$ 5.707

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMA *Cifras en millones de pesos corrientes*

Programa	Valor Asignado	Valor Contratado (Aporte FVB)	Pagos Causados (Ejecución)
Fortalecimiento de capacidades de gestión del conocimiento y el fomento de la conservación y uso sostenible del patrimonio natural custodiado por el Instituto de Ciencias Naturales. Etapa 1: Herbario Nacional Colombiano	$ 57.593	$ 57.593	$ 17.192
Programa Cartagena	$ 2.598	$ 470	$ 205
Programa Amazonía	$ 2.240.205	$ 2.038.177	$ 328.949
Programa del Paisaje Cultural Cafetero	$ 5.133	$ 4.588	$ 0
Programa Ecorregión Páramos ¡Somos Agua – Somos Páramo!	$ 24.699	$ 17.642	$ 8.052
Programa Estratégico de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	$ 51.769	$ 50.471	$ 12.873
Programa estratégico de gobernanza y ordenamiento de la Sabana de Bogotá alrededor del agua 2024- 2034	$ 8.289	$ 0	$ 0
Programa Estratégico de Líneas de Inversión en el Chocó Biogeográfico	$ 250.636	$ 237.760	$ 15.199
Programa Estratégico para la paz social y ambiental a través del Ordenamiento del Territorio alrededor del Agua en la ecorregión del Macizo Colombiano	$ 1.023	$ 977	$ 0
Programa Nacional Ambiental Indígena	$ 78.397	$ 65.712	$ 29.557
Programa nacional de transformación ecológica y productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito y la restauración ambiental en áreas de especial interés ambiental y en núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad	$ 81.538	$ 19.633	$ 2.576
Programa Zapatosa- Perijá "Corredor de Vida del Cesar"	$ 33.412	$ 33.092	$ 26.124
Proyecto COP16	$ 102.918	$ 96.270	$ 93.210
Sistema Nacional de Control Social Ambiental #AlertaPorMiAmbiente 2024 -2027	$ 13.093	$ 12.037	$ 6.140
Transformación en la Ecorregión de La Mojana	$ 116.795	$ 114.302	$ 42.162

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

p6l8 ClmE KWU8 xpPv fPVh JVvT iZU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

RESUMEN DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR PROGRAMA *Cifras en millones de pesos corrientes*

Programa	Valor Asignado	Valor Contratado (Aporte FVB)	Pagos Causados (Ejecución)
Total Recursos Asignados por Programa	**$ 3.140.892**	**$ 2.813.623**	**$ 593.709**

Finalmente, es de destacar para efectos del manejo de los recursos del Presupuesto General de la Nación, lo dispuesto en el parágrafo 6 del Decreto 1648 de 2023[13], que dispone:

> *"**PARÁGRAFO 6.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solo podrá solicitar el giro de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público cuando medie acto o negocio jurídico, y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad tenga obligaciones exigibles para con terceros, con ocasión de la recepción de bienes y/o servicios por parte del patrimonio, o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago. En ningún caso el Ministerio podrá solicitarla transferencia de recursos del Presupuesto General de la Nación al patrimonio autónomo sin que se haya cumplido el objeto del gasto de la apropiación Correspondiente".*

En los anteriores términos se considera respondida su solicitud y se informa que cualquier duda adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO
Viceministro General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Elaboró: Paula Alejandra Agudelo Talero - Oficina Asesora de Jurídica
Viviana Calderón Valencia - Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Revisó: María Camila Pérez Medina - Oficina Asesora de Jurídica
Harley Alberto Rojas - Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Luz Helena Rodríguez González - Dirección General del Presupuesto Público Nacional
Claudia Marcela Numa Páez - Dirección General del Presupuesto Público Nacional

[13] Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 9 de la Parte 2 del Libro 11 del Decreto 1076 de 2015 en lo relacionado con el Fondo para la Vida y la Biodiversidad

Firmado digitalmente por: ANDRES RICARDO QUEVEDO CARO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071